


**Emitir resolución de recursos**
**1. Generar resolución de recursos**

<b>Encargado</b>	STEPHANIE LEWIS CORDERO		
<b>Fecha/hora gestión</b>	07/02/2025 13:21	<b>Fecha/hora resolución</b>	07/02/2025 14:07
<b>* Procesos asociados</b>	Recursos	<b>Número documento</b>	8072025000000248
<b>* Tipo de resolución</b>	Resolución de rechazo		
<b>Número de procedimiento</b>	2024LY-000001-0001102598	<b>Nombre Institución</b>	Caja Costarricense de Seguro Social
<b>Descripción del procedimiento</b>	EQUIPO MÉDICO GENERAL		

**2. Listado de recursos**

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado
8002025000000167	06/02/2025 11:40	KRISTEN ARIANA MENA MORA	LABORATORIOS J.R. SANCHEZ SOCIEDAD ANONIMA	Rechazo de plano	No aplica

**3. \*Validaciones de control**

- Tipo de procedimiento
- En tiempo
- Prórroga de apertura de ofertas
- Legitimación
- Quién firma el recurso
- Firma digital
- Pliego de Condiciones Objeto
- Temas previstos

**4. \*Resultando**

I. Que el seis de febrero de dos mil veinticinco, la empresa Laboratorios J.R. Sánchez S.A., presentó ante la Contraloría General de la República mediante el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), en el módulo de objeción, recurso de apelación en contra del acto de adjudicación de la Licitación Mayor No. 2024LY-000001-0001102598 promovida por la Caja Costarricense de Seguro Social.

II. Que la presente resolución se dicta dentro del plazo de ley y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

**5. \*Considerando**

**SOBRE LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO INTERPUESTO POR LABORATORIOS J.R. SANCHEZ SOCIEDAD ANÓNIMA.** Sobre el módulo utilizado para presentar el recurso de apelación. Criterio de la División: A efectos de resolver la gestión interpuesta, se señala que la empresa Laboratorios J.R. Sánchez S.A., mediante el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), presentó el recurso de apelación No. 8002025000000167. No obstante lo anterior, dicho recurso fue presentado en el apartado denominado "Recursos de objeción tramitados por la CGR" ([2. Información de Cartel], Recursos de objeción tramitados por la CGR, Consultar, Listado de recursos), módulo que como su nombre lo indica se encuentra habilitado exclusivamente para que los potenciales oferentes objeten los pliegos de condiciones de los procedimientos de contratación pública. Al respecto, debe advertirse que el numeral 87 de la Ley General de Contratación Pública dispone lo siguiente: "Todo recurso se presentará utilizando para ello el sistema digital unificado. Para la interposición del recurso se entienden hábiles todas las horas del propio día en que venza el plazo para presentarlo", disposición que se reitera en el artículo 243 del Reglamento de dicha ley. A partir de lo anterior, no puede desconocerse que para la interposición de los recursos de apelación en contra del acto final, en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) se encuentra habilitado el apartado denominado "Recursos de apelación tramitados por la CGR" ([4. Información de Adjudicación/ Recursos de apelación tramitados por la CGR, Listado de recursos). En ese sentido, resulta improcedente utilizar la ventanilla para la interposición del recurso de objeción, cuando lo que se deseaba era interponer o presentar un recurso de apelación en contra de ese acto. Así, de conformidad con lo expuesto, corresponde **rechazar de plano** el recurso de apelación No. 8002025000000167, en vista de que fue presentado en el módulo incorrecto.

**6. Aprobaciones**

<b>Encargado</b>	DIEGO ALONSO ARIAS ZELEDON	<b>Estado firma</b>	La firma es válida
<b>Fecha aprobación(Firma)</b>	07/02/2025 13:25	<b>Vigencia certificado</b>	03/03/2023 08:57 - 02/03/2027 08:57
<b>DN Certificado</b>	CN=DIEGO ALONSO ARIAS ZELEDON (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=DIEGO ALONSO, SURNAME=ARIAS ZELEDON, SERIALNUMBER=CPF-01-1414-0660		

<b>CA Emisora</b>	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		
<b>Encargado</b>	KAREN MARIA CASTRO MONTERO	<b>Estado firma</b>	La firma es válida
<b>Fecha aprobación(Firma)</b>	07/02/2025 13:44	<b>Vigencia certificado</b>	08/03/2022 10:05 - 07/03/2026 10:05
<b>DN Certificado</b>	CN=KAREN MARIA CASTRO MONTERO (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=KAREN MARIA, SURNAME=CASTRO MONTERO, SERIALNUMBER=CPF-04-0181-0227		
<b>CA Emisora</b>	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		
<b>Encargado</b>	MARCO ANTONIO LOAICIGA VARGAS	<b>Estado firma</b>	La firma es válida
<b>Fecha aprobación(Firma)</b>	07/02/2025 14:07	<b>Vigencia certificado</b>	08/03/2022 12:29 - 07/03/2026 12:29
<b>DN Certificado</b>	CN=MARCO ANTONIO LOAICIGA VARGAS (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=MARCO ANTONIO, SURNAME=LOAICIGA VARGAS, SERIALNUMBER=CPF-03-0425-0430		
<b>CA Emisora</b>	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

### 7. Notificación resolución

<b>Fecha/hora máxima adición aclaración</b>	12/02/2025 23:59		
<b>Número resolución</b>	R-DCP-SICOP-00233-2025	<b>Fecha notificación</b>	07/02/2025 14:08